

Ecuador

Documentación de acceso a Máster Oficial.

Manual de procedimiento de legalización.



Universidad
Internacional
de Valencia

Documentación de acceso

La documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de acceso que el alumno debe aportar es la siguiente:

- Título universitario oficial (no es válido el acta de grado), legalizado con Apostilla de la Haya.
- Certificado académico (récord de notas/expediente completo), legalizado con Apostilla de la Haya.

Definición Apostilla

La apostilla de La Haya (o simplemente apostilla) es un método simplificado de legalización de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito del Derecho internacional privado.

Físicamente consiste en una hoja que se agrega (adherida al reverso o en una página adicional) a los documentos que la autoridad competente estampa sobre una copia del documento público. Fue introducido como método alternativo a la legalización por vía diplomática, con fecha de 5 de octubre de 1961.

En algunos países (Ecuador, por ejemplo), la apostilla puede obtenerse de forma digital (apostilla electrónica o "e-App"), sustituyendo la firma hológrafa de los documentos públicos apostillados por un certificado o firma electrónica válida, de conformidad con los estándares internacionales.

Proceso de legalización con Apostilla

Primer paso:

Realizar la Verificación o legalización de Firmas del Título y Expediente Académico (Récord académico/notas) en Senescyt,

A tener en cuenta que solo se podrá realizar este proceso siempre y cuando los documentos tengan la firma del Rector (a) o del Secretario (a) General de su Universidad.

En el siguiente enlace puede encontrar los puntos de atención ciudadana para este servicio, el cual es gratuito.

<https://www.educacionsuperior.gob.ec/direcciones/>

Segundo paso:

En el siguiente enlace puede encontrar la información de manera pormenorizada de cómo realizar el trámite de apostilla, una vez se obtiene el sello del Senescyt en los documentos originales. Se obtendrá una apostilla por documento (título y expediente académico).

<https://www.gob.ec/mremh/tramites/apostilla-legalizacion-documentos>

Resultado

Una vez finaliza la legalización de los documentos con apostilla de la Haya, se obtendrá el documento adjunto:



Verificación

En el siguiente enlace se puede comprobar la validez de la apostilla, dando como resultado la visualización del documento fuente.

<https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/>

Seleccionar la pestaña central.



Incluir N° de Apostilla y fecha de emisión y seleccionar le botón “Consultar”.

Al seleccionar el botón de “Visualizar Documentos” (pestaña derecha), podemos visualizar tanto la Apostilla como el documento fuente:

Documento Fuente



Envío

Nuestros alumnos deberán enviar las Apostillas obtenidas en el anterior proceso a la siguiente dirección de correo electrónico: documentacion@universidadviu.com; no siendo necesario el envío físico de la documentación que acredita el acceso a nuestra Universidad, salvo en los supuestos marcados en **NOTA*****.

Desde esta misma dirección de correo electrónico, se les notificará la validez de los documentos aportados.

***NOTA: En caso que no se puede verificar los documentos fuente a través de la web y la apostilla, se deberán enviar copias compulsadas por notario de los documentos académicos (Título y notas) y sus respectivas Apostillas, de manera física a nuestra sede, situada en la siguiente dirección postal:

Universidad Internacional de Valencia - VIU
Departamento de Documentación –
Secretaría Académica
Tel. 961.924.950
C/ Pintor Sorolla, 21
46002 Valencia

El envío de la documentación desde países no pertenecientes a la UE se deberá realizar mediante empresa de mensajería internacional, por ejemplo: DHL, FedEx... De esta forma evitaremos que la documentación se quede retenida en aduanas, y sea devuelta al país de origen.